



SANCIONA TRABAJO EXTRAORDINARIO A PAGO  
CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2026

VALDIVIA, 17 MAR. 2026

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 993

**VISTOS:**

- a) El DFL Nº29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.834 sobre Estatuto Administrativo, en particular lo dispuesto en sus artículos 66, 67, 68, 69 y 98 letra c).
- b) La Ley Nº21.796 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y gastos del Sector Público año 2026.
- c) La Ley de Presupuesto para el año 2026 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, Programa 01, Glosa Nº02, letra b, sobre Horas Extraordinarias.
- d) La Resolución Nº36 de 2024 y Nº8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República sobre toma de razón.
- e) Lo dispuesto por el artículo 52º de la Ley Nº19.880: "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".
- f) La Ley Nº18.575, que establece el marco normativo que regula el funcionamiento y la actuación de los órganos del Estado.
- g) La ley Nº18.834 que aprueba Estatuto Administrativo.
- h) La Ley Nº19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- i) El Ordinario Nº27 de fecha 16 de enero del 2026, el cual imparte instrucciones sobre los trabajos extraordinarios y solicita programación para el año 2026, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- j) La Resolución Exenta Electrónica Nº882 del 24 de febrero de 2026, en la que se sanciona programación de trabajo extraordinario afecto a compensación horaria y/o pago, año 2026 de los funcionarios y funcionarias del SERVIU Los Ríos.
- k) Las facultades que me confiere el D.F.L. Nº29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. Nº355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Siaper, Exento RA Nº272/8/2025, del 31 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y Registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de sancionar el pago de horas extras correspondiente a las instrucciones de trabajos extraordinarios mes de febrero 2026.
- b) Que, las instrucciones de trabajos extraordinarios, para los funcionarios y funcionarias son una proyección mensual, por lo que puede haber una variación, entre lo instruido y lo autorizado por la respectiva jefatura para el proceso de pago.
- c) Que, de acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 10 de marzo de 2026, firmado por el Encargado del Depto. de Administración Y Finanzas del SERVIU Región de Los Ríos, existen recursos presupuestarios para el pago de horas extras del mes de febrero de 2026, con cargo al Presupuesto 2026.

## RESOLUCIÓN:

- SANCIÓNESE** el trabajo extraordinario a pago, correspondiente a labores realizadas durante el mes de febrero 2026.
- PÁGUESE** las horas extraordinarias de los funcionarios y funcionarias a Contrata que a continuación se indican:

### FEBRERO 2026:

Apellidos y Nombres	R.U.T.	HHEE Programadas.	HHEE Realizadas 25%	HHEE Realizadas 50%	HHEE Autorizada pago 25%	HHEE Autorizada pago 50%
CAMINO SILVA, JORGE FELIPE		10	16,55	0	10	0
BARRIENTOS CANALES, VERONICA DEL CARMEN		40	11,15	0	11	0
BUSTOS AGUILAR, CLAUDIA LORENA		25	17,41	0	17	0
FREDDY VARAS, JUAN PABLO		25	15,73	0	15	0
SALAS ESCALONA, DANIELA PIA		20	12,8	0	5	0
GALLEGOS RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO		20	2,63	0	2	0
VENEGAS SEGOVIA, ANDREA SOLEDAD		25	17,8	0	17	0
GARCIA FLORES, LUIS EDUARDO		10	20,61	0	10	0
MATUS ANTECAO, ANDREA ANTONIETA		40	12,35	0	12	0
TAPIA AGÜERO, GUILLERMO MAURICIO		20	9,5	0	9	0
NUÑEZ URIBE, JOSE ULISES		40	1,16	0	1	0
LOBOS REYES, GLADYS MARGOTH		40	22,05	2	18	2
TABIA BORQUEZ, ALFREDO EDUARDO		40	5,35	0	5	0
ULBRICH GOMEZ, MAURICIO EDGARDO		10	2,96	0	2	0
RIFO PAREDES, RICARDO ANDRES		20	3,65	0	3	0

- ESTABLÉCESE** que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a los recursos presupuestarios asignados a: Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004, Sub-Asignación 005 "Remuneraciones Variables" para el personal a Contrata con cargo al presupuesto Vigente Año 2026, del Serviu Los Ríos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

**NEBENKA DONOSO SAN MARTIN  
DIRECTORA DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RIOS**

SMG/MRD/PIC/MPC/RVP/CVV

#### DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- GESTION DE PERSONAS SERVIU LOS RIOS
- OFICINA DE PARTES